

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN URGENTE Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUBILLAS EL DÍA 26 DE JULIO DE 2.012.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Antonio Amador Muñoz

CONCEJALES:

D^a. Josefa Rodríguez

D. Juan Carlos Arcos Ortega

D^a Rocio Navas Arcos

D^a Irene Sánchez-Vizcaíno Gómez

D^a. Pilar Arcos Rioja

SECRETARIO:

D. José Cabezuelo Novella

En Alcubillas, siendo las catorce horas treinta y cinco minutos del día 26 de julio de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Señores Concejales supraescritos con el fin de celebrar sesión urgente y extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que han sido convocados. No asiste y excusa su presencia D^a Lucia Maleno Arroyo Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Don José Cabezuelo Novella.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la declara abierta, procediéndose a tratar los diversos asuntos del Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

1. DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El Sr. Alcalde informa de la necesidad de celebrar el Pleno con la urgencia debido a la necesidad de firmar la operación de préstamo para pago a proveedores

El Pleno la aprueba por unanimidad

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO PARA EL PAGO A PROVEEDORES CON EL BANCO POPULAR.

El Sr. Secretario-Interventor informa que, tras la valoración favorable del Plan de Ajuste de esta Entidad por parte de la SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION AUTONOMICA Y LOCAL del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, esta Entidad deberá formalizar una Operación de Préstamo con una Entidad Bancaria que se asignará, aunque este acuerdo de aprobación debe ser genérico en cuanto a las entidades de crédito con las que se formalizarán las operaciones de préstamo, ya que es el Instituto de Crédito Oficial (ICO) quien designa la Entidad con la que se debe formalizar. Llegado este momento al Ayuntamiento de Alcubillas se la ha asignado el BANCO POPULAR.

La cantidad de la operación es de 179.633,60 euros, el tipo de interés inicial, según la estipulación séptima del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo, publicado mediante Orden PRE/773/2012, de 16 de abril (BOE de 17 de abril), es del 5,939 % (Tipo de interés Euribor 3 meses de fecha 14 de mayo más 525 puntos básicos), con revisiones trimestrales. El período de amortización será de 10 años, siendo los dos primeros de carencia de amortización del principal.

El Pleno por unanimidad toma los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aceptar la oferta de la concertación de la Operación de Préstamo con el Banco Popular, con las cláusulas referidas en la exposición de este punto.

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde para la firma de la mencionada Operación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las quince horas, extendiéndose la presente acta de la que yo el Secretario doy fe.

VºBº
EL ALCALDE